

VOLUMEN 26 (VEINTISEIS).-----

ESCRITURA ().-----

TIZAYUCA, HIDALGO, A 24 DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MÍ, MAESTRO MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA 8 OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA Y ACTUANDO EN MI PROTOCOLO DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y A SOLICITUD DE LOS OTORGANTES HAGO CONSTAR UN CONTRATO DE **DONACIÓN PURA Y SIMPLE A TÍTULO GRATUITO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASÍ COMO EL LICENCIADO GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO PROPIETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA PARTE DONANTE, Y POR LA OTRA PARTE EL CECATI EN ESTE ACTO POR..... RESPECTO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, INSTRUMENTO QUE SE FORMALIZA BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LAS PREVENCIÓNES LEGALES, PROTESTA DE LEY, ANTECEDENTES, CLÁUSULAS, CERTIFICACIONES Y DATOS PERSONALES SIGUIENTES: -----

-----**IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO**-----

QUE EL SUSCRITO NOTARIO SE IDENTIFICA COMO TAL ANTE LOS OTORGANTES. -----

-----**PREVENCIÓNES LEGALES**-----

EL NOTARIO QUE CONOCE DE ESTE CONTRATO EXPLICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DE DIVERSAS DISPOSICIONES: -----

1.- LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, RESPECTO A LA TRANSMISIÓN DE INMUEBLES. -----

2.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 16 DIECISÉIS, PÁRRAFO SEGUNDO, RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES-----

3.- ARTÍCULOS 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD Y CONOCER LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD. -----

ENTERADOS LOS COMPARECIENTES DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE LES HACE SABEDORES DEL POR QUÉ LAS PRESENTES PREVENCIÓNES SON PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRAN MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD. ----

-----**PROTESTA DE LEY**-----

PARA EFECTOS DE DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE HARÁN LOS CONTRATANTES EN ESTE INSTRUMENTO, PROCEDÍ A PROTESTARLOS PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

-----**ANTECEDENTES Y**-----

-----**DECLARACIONES**-----

LAS PARTES COMPARECIENTES, PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD ME MANIFESTARON: -----

ANTECEDENTE DE TÍTULO DE PROPIEDAD.- QUE LA PARTE DONANTE ADQUIRIÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL GUILLERMO GUTIÉRREZ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, **EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO, DEL TOMO 95 NOVENTA Y CINCO, DE LA SECCIÓN 1 PRIMERA, DEL VOLUMEN 4 CUATRO, DE FECHA 06 SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.**-----

MANIFESTANDO LA PARTE DONANTE, SER LEGÍTIMA PROPIETARIA DE LA **TOTALIDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL TIENE EN SU TOTALIDAD LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**-----

AL NORTE: EN 280.00 DOSCIENTOS OCHENTA METROS Y LINDA CON SIMÓN BALLADARES; ÁNGEL VERA, MANUEL ORTIZ, GREGORIO FLORES, NORBERTO GÓMEZ Y CAMILO FLORES.-----

AL SUR: EN 259.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS Y LINDA CON CAMINO DE POR MEDIO QUE VA A ZUMPANGO.-----

AL ORIENTE: EN 89.00 OCHENTA Y NUEVE METROS Y LINDA CON TESTAMENTARÍA DE CASIMIRO QUEZADA GUTIÉRREZ.-----

AL PONIENTE: EN 75.00 SETENTA Y CINCO METROS Y LINDA CON SUCESIÓN DE TIMOTEO GÓMEZ.-----

SERÁ OBJETO DE ESTA DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: MIDE 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS Y LINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.-----

AL SUR: EN 5 CINCO LÍNEAS QUEBRADAS INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE CON 8.87 OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS; LA SEGUNDA DE 18.04 DIECIOCHO METROS CON CUATRO CENTÍMETROS; LA TERCERA DE 30.04 TREINTA METROS CON CUATRO CENTÍMETROS; LA CUARTA DE 83.79 OCHENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y LA ÚLTIMA DE 54.12 CINCUENTA Y CUATRO METROS CON DOCE CENTÍMETROS, TODAS COLINDAN CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.-----

AL ORIENTE: EN 2 DOS LÍNEAS QUEBRADAS COMENZANDO DE NORTE A SUR CON 54.13 CINCUENTA Y CUATRO METROS CON TRECE CENTÍMETROS Y LA SEGUNDA DE 11.99 ONCE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, AMBAS COLINDAN CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.-----

AL PONIENTE: MIDE 65.85 SESENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON UNIDAD MÉDICA ISSSTE Y PROPIEDAD PRIVADA.-

CON UNA SUPERFICIE DE: 13,516.135 UNA HECTÁREA TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CON CIENTO TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS.-----

TITULO DE PROPIEDAD DEL CUAL EN COPIA COTEJADA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "A". -----

-----DECLARACIONES-----

PRIMERA. DECLARACIONES DE LA PARTE DONANTE, RESPECTO DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA, LA PARTE DONANTE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: -----

1. QUE MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO.... DE FECHA....., SE AUTORIZÓ POR EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN EL PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, REALIZAR LA PRESENTE DONACIÓN A FAVOR DEL CECATI.-----

CUYA COPIA CERTIFICADA SE MANDA AGREGAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA BAJO LA LETRA "B".-----

2. POSESIÓN.- QUE NO SE ENCUENTRA ARRENDADO Y QUE ESTÁ OCUPADO POR LA PARTE DONATARIA, MOTIVO POR EL CUAL NO ES NECESARIO DAR AVISO A INQUILINO ALGUNO QUE TENGA DERECHO DE PREFERENCIA O DEL TANTO PARA ADQUIRIR. -----

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES.- QUE NO REPORTA GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO Y LO ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE **EXISTENCIA O INEXISTENCIA** DE GRAVÁMENES EXPEDIDO POR LA OFICINA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "C", EN EL QUE CONSTA NO ESTAR INSCRITA DECLARATORIA ALGUNA SOBRE PROHIBICIONES, USOS, RESERVAS O DESTINOS, NI ESTÁ AFECTADO POR OBRAS DE PLANIFICACIÓN NI POR RECLAMACIONES DE TIPO ALGUNO, INCLUYENDO LA MATERIA AGRARIA, NI

FORMA PARTE DE ALGÚN NÚCLEO EJIDAL O COMUNAL Y QUE EL PRIMER AVISO PREVENTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 112 CIENTO DOCE DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO. BAJO EL **FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO**).

4. AVALÚO CATASTRAL.- QUE SE SOLICITÓ Y OBTUVO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, EL AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DONACIÓN POR UN VALOR CATASTRAL DE **\$932,613.32 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 32/100)** DEL QUE UN EJEMPLAR AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO MARCADO CON LA LETRA “D”.

5. IMPUESTO PREDIAL.- EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTÁ INSCRITO EN EL PADRÓN DE LA PROPIEDAD, BAJO LA CUENTA PREDIAL NÚMERO **UP-67848** (U, P, GUIÓN, SEIS, SIETE, OCHO, CUATRO, OCHO) QUE NO TIENE ADEUDOS, NI RESPONSABILIDADES FISCALES, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUYA COPIA DE PAGO LA AGREGO AL APÉNDICE CON LA LETRA “E”.

-----**ASPECTO FISCAL**-----

6. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- QUE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NO SE CAUSA DICHO IMPUESTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 OCHO DE DICHA LEY POR TRATARSE DE UNA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- QUE LA PRESENTE OPERACIÓN NO CAUSA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 SETENTA Y NUEVE, FRACCIONES XXIII VIGÉSIMO TERCERA Y XXIV VIGÉSIMO CUARTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR TRATARSE EN ESTE CASO DE DOS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DE DICHO IMPUESTO, ESTO ES, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA Y

8. IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO.- QUE LA PRESENTE OPERACIÓN SÍ CAUSA EL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO.-----
ADEMÁS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY INVOCADA, EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO COLINDA CON NINGÚN OTRO PREDIO DE LA PROPIEDAD DE LA PARTE DONATARIA QUE HAYA ADQUIRIDO DURANTE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO MESES. -----

SEGUNDA.- DECLARACIONES DE LA PARTE DONANTE Y DONATARIA. LAS PARTES DECLARAN QUE TIENEN PLENO CONOCIMIENTO QUE EL SUSCRITO NOTARIO PRESENTARÁ ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES CORRESPONDIENTES LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LAS LEYES APLICABLES, LAS CUALES ESTÁN SUJETAS A REVISIÓN, PUDIENDO LAS PROPIAS AUTORIDADES LIQUIDAR DIFERENCIAS A SU CARGO POR LAS CUALES LIBERAN DE RESPONSABILIDAD AL SUSCRITO NOTARIO. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS-----

-----PRIMERA-----

EN ESTE ACTO EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASÍ COMO EL LICENCIADO GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO PROPIETARIO, DONACIÓN PURA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ORGANISMO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE ATEMPA, EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DESCRITA EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA.-----

-----SEGUNDA-----

PARA EFECTOS FISCALES EL VALOR DE LA DONACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE \$932,613.32 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS 32/100).-----

-----TERCERA-----

LA PARTE DONATARIA EN ESTE ACTO ACEPTA EXPRESAMENTE LA DONACIÓN PURA A TÍTULO GRATUITO HECHA A SU FAVOR.-----

-----CUARTA-----

LA PARTE DONANTE Y LA PARTE DONATARIA ESTÁN DE ACUERDO QUE SI POR CUALQUIER MEDICIÓN O AVALÚO CATASTRAL EXISTIERE ALGÚN EXCEDENTE DE SUPERFICIE QUEDE COMPRENDIDA EN LA PRESENTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA PARTE DONATARIA.-----

-----GARANTÍA DE SECRECÍA-----

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 114 CIENTO CATORCE Y 118 CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL SUSCRITO NOTARIO INFORMA A LAS PARTES QUE LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO Y EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO SE MANDARÁN AGREGAR AL APÉNDICE, QUEDANDO PROTEGIDOS, Y SE GARANTIZA A QUIENES LOS EMITEN QUE SE EVITARÁ EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN Y SÓLO CON AUTORIZACIÓN O POR DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES SERÁN PROPORCIONADOS. -----

-----REPRESENTACIÓN LEGAL-----

SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA LA ACREDITA CON CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO DE

22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.-----

GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA LA ACREDITA CON CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE SINDICATURA DE PRIMERA MINORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE, COMO SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.-----

.....

DOCUMENTOS DE LOS CUALES EN COPIA COTEJADA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA "F".-----

-----**DATOS GENERALES**-----

LAS PARTES COMPARECIENTES, PREVIA LA PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 313 TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR SUS GENERALES ME REFIRIERON: -----

SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA MISMA QUE CONSERVA, CON FECHA DE NACIMIENTO EL 28 VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 1989 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE 34 TREINTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA, ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EN TIZAYUCA, HIDALGO, CON CÓDIGO POSTAL 43800 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS, OCUPACIÓN PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SABE LEER Y ESCRIBIR, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **AEQS891228MHGNZS03** (A, E, Q, S, OCHO, NUEVE, UNO, DOS, DOS, OCHO, M, H, G, N, Z, S, CERO, TRES) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AEQS8912283G2** (A, E, Q, S, OCHO, NUEVE, UNO, DOS, DOS, OCHO, TRES, G, DOS) Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **ANQZSS89122813M600** (A, N, Q, Z, S, S, OCHO, NUEVE, UNO, DOS, DOS, OCHO, UNO, TRES, M, SEIS, CERO, CERO).-----

GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, MANIFIESTA, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON FECHA DE NACIMIENTO EL 8 OCHO DE ABRIL DE 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DE 35 TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EN TIZAYUCA, HIDALGO, CON CÓDIGO POSTAL 43800 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS, OCUPACIÓN SÍNDICO

PROPIETARIO, SABE LEER Y ESCRIBIR, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **GOGG880408HHGNRB08** (G, O, G, G, OCHO, OCHO, CERO, CUATRO, CERO, OCHO, H, H, G, N, R, B, CERO, OCHO), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GOGG8804082L5** (G, O, G, G, OCHO, OCHO, CERO, CUATRO, CERO OCHO, DOS, L, CINCO) Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **GNGRGB88040813H100** (G, N, G, R, G, B, OCHO, OCHO, CERO, CUATRO, CERO, OCHO, UNO, TRES, H, UNO, CERO, CERO).-----

DATOS GENERALES DE LA PARTE DONATARIA.....

-----**CERTIFICACIÓN**-----

YO, EL SUSCRITO NOTARIO C E R T I F I C O: -----

I. LA VERDAD DE ESTE ACTO JURÍDICO. -----

II. LAS PARTES COMPARECIENTES SE IDENTIFICARON ANTE MÍ, CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA EN EL QUE APARECEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS DE QUIENES SE TRATAN, MISMOS QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA SE AGREGAN AL APÉNDICE DEL PROTOCOLO DE ESTA ESCRITURA BAJOS LAS LETRAS “G”, “H” E “I”.-----

III. QUE A MI JUICIO LAS PARTES COMPARECIENTES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO, PUES NO SE OBSERVÓ EN ELLOS MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL Y QUE NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL. -

IV. ESTA DONACIÓN SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS LEGALES EN VIRTUD DE NO CONTRAVENIR NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE. -----

V. QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO ÍNTEGRAMENTE EN LA PRESENTE ESCRITURA CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES A LOS CUALES ME REMITO Y CUYOS DOCUMENTOS CITADOS DOY FE DE HABERLOS TENIDO A LA VISTA. -----

VI. QUE HICE SABER A LAS PARTES OTORGANTES EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER PERSONALMENTE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE QUE SU CONTENIDO LES SEA EXPLICADO POR EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO. ----

VII. QUE LES FUE LEÍDA LA PRESENTE ESCRITURA A LAS PARTES OTORGANTES Y EN CONSECUENCIA MANIFESTARON SU COMPRENSIÓN PLENA; QUE EXPLIQUÉ A LOS OTORGANTES, EL VALOR, LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA EXPRESANDO SU CONFORMIDAD Y LA FIRMAN DE SU PUÑO Y LETRA, PARA DEBIDA CONSTANCIA EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO QUE DA FE. -----

SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA

GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA

MTRO. MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO OCHO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.